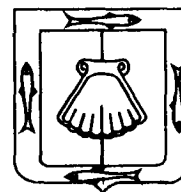




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-NO. 0140888
CARACTERISTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PARA LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL Y MATERIALES ELECTORALES PROCEDENTES, UTILIZADOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS EL PASADO 03 DE FEBRERO DE 2002.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL ANTEPROYECTO GANADOR PARA ELABORAR EL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO A OCUPAR POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACION Y COLABORACION CON LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. FE DE ERRATAS

EN SESION ORDINARIA CELEBRADA DURANTE LOS DIAS 18 Y 19 DEL MES DE MARZO DEL 2003, SE APROBO LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE OBTENIDO POR DESALACION, SU CONDUCCION Y ENTREGA DE LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, B.C.S. LO QUE SE HIZO CONSTAR MEDIANTE CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO NUMERO 052/VIII.03, A FIN DE QUE SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR UNA OMISION, NO SE REDACTO CORRECTAMENTE LA CONDICIONANTE CORRESPONDIENTE AL PUNTO NUMERO SIETE, DEJÁNDOSE SIN EFECTO EL CONTENIDO DEL PUNTO EN REFERENCIA.

CONVOCATORIA

EDICTO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ I. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PARA LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y MATERIALES ELECTORALES PROCEDENTES, UTILIZADOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS EL PASADO 03 DE FEBRERO DE 2002.

CONSIDERANDO

- 1.- PARA LA EMISION DEL VOTO, SE IMPRIMIERON LAS BOLETAS ELECTORALES Y ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES NECESARIOS PARA ESE EFECTO, CONFORME A LOS MODELOS QUE SE APROBARON POR ESTE CONSEJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY ELECTORAL;
- 2.- CELEBRADOS QUE FUERON LOS COMICIOS ELECTORALES LOCALES PARA ELEGIR INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD; Y UNA VEZ DECLARADA LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES SEÑALADOS SE CONVIRTIERON EN MATERIAL EN DESECHO.
- 3.- DEBIDO A QUE NUESTRA LEGISLACION NO ESTABLECE EN APARTADO ALGUNO EL METODO DE DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES, UNA VEZ REALIZADAS LAS ELECCIONES; ESTE CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE:

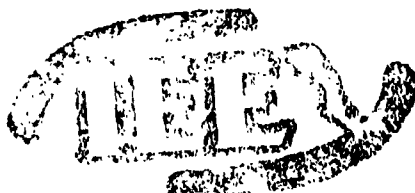
ACUERDO

UNICO: PROCEDER A LA DESTRUCCION DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y MATERIALES ELECTORALES PROCEDENTES, USADOS EN LA JORNADA ELECTORAL CELEBRADA EL PASADO 03 DE FEBRERO DE 2002, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y PROCEDER A LA DESTRUCCIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.


LIC. HÉCTOR S. TRASVIÑA CASTRO
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
SECRETARIA GENERAL





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ I. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

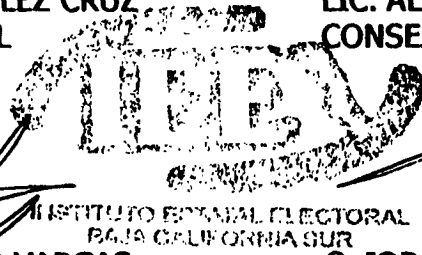
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR


M. EN C. EDITA GONZÁLEZ CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. ALVARO J. AGUIÑAGA RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL


PROFR. LUIS ALAMILLO VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL


C. JORGE ROMERO ZUMAYA
CONSEJERO ELECTORAL





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ I. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL ANTEPROYECTO GANADOR PARA ELABORAR EL PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO A OCUPAR POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES.

I.- En sesión de Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 18 de febrero de 2003, se determinó que, para la elaboración del Proyecto Ejecutivo que contendrá las bases por medio de las cuales se licitará la construcción del Edificio que contendrá las Oficinas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se haría una publicación en los principales diarios del Estado.

II.- Que en la sesión citada anteriormente, se determinó nombrar una comisión integrada por los CC. M. En C. Edith González Cruz, Consejera Electoral; Profr. Luis Alamillo Vargas, Consejero Electoral; Lic. Ana Ruth García Grande, Secretaria General; Por el Partido Liberal Mexicano, Manuel Santoyo García y del Partido Verde Ecologista, el Lic. Daniel Flores Salgado, quienes determinarían el texto de la publicación referida en el punto anterior.

III.- El lunes 24 de febrero de 2003, se reunieron en las oficinas que actualmente ocupa el Instituto Estatal Electoral, los integrantes de las comisión descrita en el punto II. En dicha reunión se acordó el texto de la publicación que se haría en los principales diarios del Estado, se determinó el periodo de inscripción del 26 de febrero al 5 de marzo de 2003, con horario de 9 a 15 hrs., y la fecha límite para entrega de los anteproyectos, el día 04 de abril de 2003.

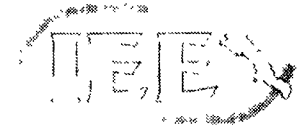
IV.- Se procedió a la publicación de la Invitación en los diarios "EL Sudcaliforniano" y "El Peninsular", los días 26,28 de febrero; 03 de marzo del presente año.

V.- Como resultado de dicha publicación, concurren a inscribirse un total de 18 personas de las cuales 3 son personas morales y 15 personas físicas.

VI.- Que en sesión de fecha 18 de Marzo de 2003, se acordó publicar en estrados, los nombres de las personas que se registraron para presentar el anteproyecto del edificio del Instituto Estatal Electoral.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e/ I. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

VII.- El día viernes 4 de Abril de 2003, se presentaron un total de 11 anteproyectos y se levantó acta de cierre del periodo para entrega de anteproyectos como marcó la publicación correspondiente.

VIII.- Mediante oficio de fecha miércoles 16 de abril, se les informó a los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, que los anteproyectos presentados que se relacionan en el punto VII, estaría a su disposición los días 21 y 22 de abril de 2003, en la sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral.

IX.- De conformidad con la publicación referida en el punto IV, presentación y revisión de los anteproyectos participantes por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral como órgano superior de dirección, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se determina que el anteproyecto de edificio que reúne los requerimientos de espacio, funcionalidad y estructura necesaria para las oficinas del Instituto Estatal Electoral, y que por unanimidad de votos del Consejo General, órgano superior de dirección de este Instituto, se elige, es el presentado por:

| | | |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------|
| FREC ARQUITECTOS S.A. DE C.V. | CONSTITUCIÓN No. 1008 | 12-317-07 |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------|

Sugiriéndose modificaciones mínimas al proyecto original, consistentes en supresión de caseta de vigilancia, modificación de fachada por calle Constitución e incluir accesos para discapacitados.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR S. TRAVIÑA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL

LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Avenida 5 de Mayo No. 445, e. I. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

[Firma]
**M. EN C. EDITH GONZÁLEZ CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL**

[Firma]
**LIC. ÁLVARO A. AGUIRRE RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL**

[Firma]
**PROF. LUIS ALAMILLO VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL**

[Firma]
**C. JORGE ROMERO ZUMAYA
CONSEJERO ELECTORAL**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA SUR, DE FECHA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2003, POR
UNANIMIDAD DE VOTOS. PUBLÍQUESE.**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 445, e: I. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

ANTECEDENTES

1- EN EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL INTERMEDIO 2001-2002, CON LA INTENCIÓN DE COMBATIR EL ABSTENCIONISMO Y ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PUSO A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, TIEMPOS DE ESTADO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN FORMA GRATUITA, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS COMICIOS, LA INVITACIÓN AL VOTO CIUDADANO Y LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

2.- SIMULTÁNEAMENTE, DICHA SECRETARÍA COLABORÓ CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, AUXILIÁNDOLO CON LOGÍSTICA DE SEGURIDAD, APOYANDO CON DIFERENTES CUERPOS DE SEGURIDAD NACIONAL EL TRASLADO TERRESTRE Y MARÍTIMO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 03 DE FEBRERO DE 2002.

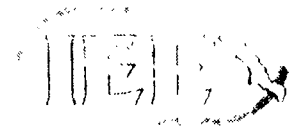
3.- LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, EVENTUALMENTE SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.

4.- CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER Y FORMALIZAR DICHO APOYO Y COLABORACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PROPUSO AMPLIAR LA COBERTURA DE COLABORACIÓN Y APOYO A TODAS LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE LOS ESTADOS A TRAVÉS DE UN CONVENIO MARCO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

5.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR



Avenida 5 de Mayo No. 443, c/ L. Ramírez y G. Prieto, La Paz, B.C.S.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ELECTORAL PARA SUSCRIBIR DICHO CONVENIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL VOTO DEL CONSEJERO JORGE ROMERO ZUMAYA Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL PROF. LUIS ALAMILLO VARGAS. POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO:

UNICO.- SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE CONTEMPLA LOS ASPECTOS DETALLADOS EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE ACUERDO. PUBLIQUESE.

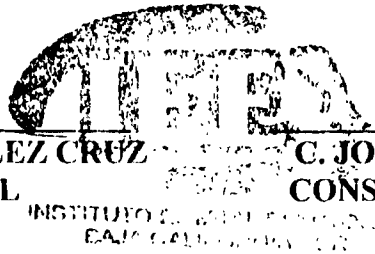
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003. -


LIC. HECTOR S. TRAVIÑA CASTRO
CONSEJERO PRESIDENTE

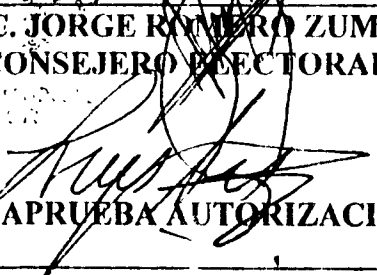

LIC. ANA RUTH GARCÍA G.
SECRETARIA GENERAL


M. EN C. EDITH GONZALEZ CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL


C. JORGE ROMERO ZUMAYA
CONSEJERO ELECTORAL




LIC. ALVARO AGUINAGA RAMIREZ
CONSEJERO ELECTORAL


NO APRUEBA AUTORIZACION
PFR. LUIS ALAMILLO VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL

EL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, DA FE Y TESTIMONIO DE LA OMISION INVOLUNTARIA EN QUE SE INCURRIÓ, AL MOMENTO DE APROBAR LA PROPUESTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE OBTENIDA POR DESALACION, SU CONDUCCION Y ENTREGA EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.", LA CUAL SE SUBSANA EN TERMINOS DE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

SE HACE CONSTAR QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA DURANTE LOS DIAS 18 Y 19 DEL MES DE MARZO DEL 2003, SE APROBO LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE OBTENIDA POR DESALACION, SU CONDUCCION Y ENTREGA EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, B.C.S." LO QUE SE HIZO CONSTAR MEDIANTE CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO NUMERO 052/VIII-03, A FIN DE QUE SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE POR UNA OMISION INVOLUNTARIA AL REDACTARSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A DICHA SESION, NO SE REDACTO CORRECTAMENTE LA CONDICIONANTE CORRESPONDIENTE AL PUNTO NUMERO SIETE, DEJANDOSE SIN EFECTO EL CONTENIDO DEL PUNTO EN REFERENCIA, PARA QUE QUEDE COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"SÉPTIMO.- CONDICIONANTE: Que la construcción de las redes de drenaje para la conducción de aguas negras, así como la construcción de las Plantas de Tratamiento de aguas residuales (PTAR), en las colonias donde se ampliara la cobertura del servicio del agua potable, deberán estar debidamente terminadas antes de la puesta en operación de la Planta Desalinizadora conforme al volumen de aportación de la misma."

Para los fines legales correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiséis días del mes de Mayo del año Dos mil tres.



Doy FE
El Secretario General

Miguel Ángel Araos Gamiño
SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C O N V O C A T O R I A

En mi carácter de Comisario de la sociedad denominada - " Los Cabos Development S.A. de C.V. ", y con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Novena y Décima Quinta de los estatutos sociales de dicha sociedad y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 180,181,183,186,189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los accionistas de la sociedad, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el primera convocatoria a las 10:00 horas del día seis de junio del año 2003, en el domicilio social de la empresa sito en 20 de Noviembre s/n entre Leona Vicario y Narciso Mendoza, en la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur; de acuerdo al siguiente

O R D E N D E L D I A

1. Bienvenida y nombramiento del Presidente y Secretario, así como al Escrutador de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quorum Legal y en su caso Instalación Legal de la Asamblea.
3. Informe del Administrador Unico de conformidad al artículo 172 de la Ley General de Sociedades mercantiles, - correspondiente a los ejercicios sociales con cierre al 31 de Diciembre de los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
4. Informe del Comisario respecto a los ejercicios sociales correspondientes a los años 1999, 2000, 2001 y 2002.
5. Ratificación, rectificación o anulación en su caso, de actos realizados por el Administrador Unico y de acuerdos de Asamblea.
6. Elección o remoción en su caso, del Administrador Unico y del Comisario de la sociedad y determinación de sus - emolumentos.
7. Asuntos Generales y Clausura de la Asamblea.

Cabo San Lucas, B.C.S. a 28 de Abril de 2003

A T E N T A M E N T E



JOSE ANTONIO ALEGRE OCHOA

EDICTO

PARA EMPLAZAR AL JUICIO AGRARIO NUMERO BCS-092/2002, DEL POBLADO LA PURISIMA, MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, A TRACY NAVILLE PARR MARTINEZ, BRITTINGH SUMMER CARRIL JOY, ADRIAN SERGIO CUESTA ROMERO, HERIBERTO CHAVEZ JIMENEZ, ANTONIO DEL CONDE PARDO, VALERIO GONZALEZ SCHCOLNIK, NORMA MALDONADO RAYA, RENE CHARLI MALDONADO RAYA, JOSE LUIS MEDINA CASTILLO, RAMON CESAR MENDOZA ALVAREZ, ADRIAN MENJIVAR CLIMACO y VIOLETA YEPIZ BELTRAN, QUIENES FUERON SEÑALADOS COMO TERCEROS CON INTERES POR LA PARTE ACTORA, PILAR ARCE GERALDO, QUIEN RECLAMA LA NULIDAD DE ACTAS DE ASAMBLEA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1999, 20 DE JUNIO DE 1999, 21 DE AGOSTO DE 1999, 20 DE OCTUBRE DE 1999 Y 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, CELEBRADA EN EL EJIDO LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, ASI COMO LAS DEMÁS QUE SE PRETENDAN CELEBRAR O SE CELEBREN, QUE TENGAN COMO OBJETO LO QUE EN EL PROPIO EXPEDIENTE SE IMPUGNA. POR ENCONTRARSE SU DOMICILIO IGNORADO. Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicado el inmueble relacionado con la litis y en el Periódico Oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los Estrados del Tribunal, haciéndole saber que **PILAR ARCE GERALDO**, promovió demanda en contra de ustedes, reclamando la nulidad de las actas de asambleas de fechas cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, veinte de junio de mil novecientos noventa y nueve, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve y dos de octubre de dos mil, celebradas en el ejido La Purísima, Municipio de Comondú, Baja California Sur, así como las demás que se pretendan celebrar o se celebren que tengan como objeto lo que se impugna, haciendo valer que la parte demandada no son avecindados ni residentes del poblado aludido, para ser reconocidos al tenor de lo dispuesto por los artículo 13 y 15 de la Ley Agraria, para ser reconocidos como avecindados y ejidatarios, del poblado de referencia señalándose las **NUEVE HORAS** del día **MIERCOLES NUEVE DE JULIO** del año dos mil tres, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en la calle Legaspi 810, esquina con Héroes de la Independencia de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la que a mas tardar deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo así, el Tribunal con fundamento en los artículo 173 y 185 fracción V, de la Ley Agraria, podrán tener por ciertas las afirmaciones de quien la demanda, y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, le harán mediante instructivo que se fije en los Estrados del Tribunal, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Agrario.



La Paz, Baja California Sur a 13 de mayo de 2003

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 39
SUB-SEDE LA PAZ
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 39,
SEDE ALTERNA

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

SUSCRIPCIONES:

| | |
|------------------|-----------|
| POR UN TRIMESTRE | \$ 90.00 |
| POR UN SEMESTRE | \$ 180.00 |
| POR UN AÑO | \$ 320.00 |

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

| | |
|-----------------------|----------|
| NUMERO DEL DIA | \$ 20.00 |
| NUMERO EXTRAORDINARIO | \$ 25.00 |
| NUMERO ATRASADO | \$ 35.00 |

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Melitón Albáñez.